



Resolución Ministerial

Nº 117 - 2017-MINEDU

Lima, 13 FEB. 2017

CONSIDERANDO:



Que, mediante Carta CAR-FAEDU-UIMCEB-025-17, la Directora del Programa Desarrollo de Capacidades y Compromiso-Amazonía Lee de la Facultad de Educación de la Universidad Peruana Cayetano Heredia-UPCH ha cursado invitación a la Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, para que 4 (cuatro) funcionarios del Ministerio de Educación participen en una visita de estudios denominada "Texas Observational Trip-GOREU/ GORESAM/MOC/UPCH-february 2017", la cual se desarrollará en los Distritos de Austin y Brownsville del Estado de Texas, Estados Unidos de América, del 15 al 22 de febrero de 2017;



Que, la referida visita tiene como objetivo general contribuir al desarrollo de las capacidades de gestión educativa de las Direcciones Regionales de Educación de San Martín y Ucayali, del Ministerio de Educación y de la UPCH para el mejoramiento de los aprendizajes de la lectura y escritura; y tiene como dos de sus objetivos específicos el intercambio de las mejores prácticas y lecciones aprendidas con Especialistas, Directivos de Instituciones Educativas y Maestros de los Distritos escolares Independientes de Austin y Brownsville acerca de la enseñanza y aprendizaje de la lectura y escritura; así como compartir espacios para el diálogo intercultural y estrechar lazos de cooperación entre funcionarios y maestros de Texas con los funcionarios y especialistas de Perú;



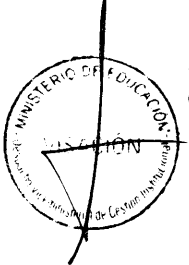
Que, a través del Oficio N° 236-2017-MINEDU-VMGP-DIGEBR, la Directora General de la Dirección General de Educación Básica Regular propone la participación de la señora LUISA PAOLA KCOMT BARBA, Especialista de la Dirección de Educación Primaria de la referida Dirección General;



Que, por su parte, con Oficio N° 071-2017-MINEDU-VMGI/DIGEGED, el Director General de la Dirección General de Gestión Descentralizada remite el Informe N° 013-2017-MINEDU/VMGI-DIGEGED/DIFOCA, mediante el cual la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de la referida Dirección General, propone la participación de la señora MERCEDES KARINA ORTIZ TORRES, Especialista de la citada Dirección;

Que, mediante Oficio N° 241-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Directora General (e) de la Dirección General de Desarrollo Docente, propone la participación de la señora ROSSANA MARIA ZURITA SILVA, Especialista de la Dirección de Formación Docente en Servicio de la referida Dirección General;

Que, a través del Informe N° 026-2017-MINEDU/SG-OGCI, la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales señala que la participación de las referidas profesionales en la citada visita, resulta relevante, toda vez que les permitirá



ser capacitadas en temas de gestión educativa y formación docente, lo cual repercutirá en la mejora de la calidad de los aprendizajes;

Que, los gastos que genere el viaje para asistir a la referida visita serán asumidos con cargo a los fondos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID, en el marco del Programa Desarrollo de Capacidades y Compromiso-Amazonía Lee, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;



Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de las señoras LUISA PAOLA KCOMT BARBA, Especialista de la Dirección de Educación Primaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, ROSSANA MARIA ZURITA SILVA, Especialista de la Dirección de Formación Docente en Servicio de la Dirección General de Desarrollo Docente, dependiente del referido Despacho Viceministerial; y, MERCEDES KARINA ORTIZ TORRES, Especialista de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de la Dirección General de Gestión Descentralizada, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de las señoras LUISA PAOLA KCOMT BARBA, Especialista de la Dirección de Educación Primaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, ROSSANA MARIA ZURITA SILVA, Especialista de la Dirección de Formación Docente en Servicio de la Dirección General de Desarrollo Docente, dependiente del referido Despacho Viceministerial; y, MERCEDES KARINA ORTIZ TORRES, Especialista de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de la Dirección General de Gestión Descentralizada, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, a los Distritos de Autin y Brownsville del Estado de Texas, Estados Unidos de América, del 14 al 23 de febrero de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que las profesionales citadas en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.



Resolución Ministerial

Nº 117 - 2017 MINEDU

Lima, 13 FEB. 2017

Artículo 3.- La presente resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de las profesionales cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



MARILÚ MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación